

ACTA NÚMERO SEIS DE SESION ORDINARIA 28/06/2018

A las catorce horas del día veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, la Primera Regidora Propietaria María Orellana Viuda de Hernández, Segundo Regidor Propietario Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Tercer Regidor Propietario Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Cuarto Regidor Propietario Pablo Narciso Romero Marroquín, Quinto Regidor Propietario Richard Henry Ramírez Cruz, Sexta Regidora Propietaria María Deisy Ardón, Séptima Regidora Propietaria Griselda Elena Palencia de Vega, Octavo Regidor Propietario Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Noveno Regidor Propietario William Roberto Fernández Escobar, Décimo Regidor Propietario Mauricio Guadalupe Díaz, Primer Regidor Suplente Víctor Manuel Miranda Roche, Segunda Regidora Suplente Dallesy Arodi Castro de Navarrete, Tercer Regidor Suplente Hugo Edgardo Acosta Salinas, Cuarto Regidor Suplente Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 05 correspondiente a la sesión del día veinte de junio del año dos mil dieciocho; 4.- Solicitud de acuerdos de Jefaturas a Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la autorización para adquirir el crédito con JSDEM para el suministro de especies municipales. Por lo tanto, El Concejo Municipal: en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Autorizar la adquisición del crédito de **ESPECIES MUNICIPALES** con JSDEM; las cuales se detallan a continuación: 25,000 avisos de cobro, Alcaldía de San Martín de forma continua, 100,000 Ticket de Mercado de \$0.11 y 200,000 Ticket de Mercado de \$0.23; por la cantidad de **SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,550.00)**, Aplicados a la Cifra Presupuestaria 54121, de la Línea 05, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue

aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho, en el cual solicita aprobación para diferentes erogaciones por compras realizadas. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar las siguientes erogaciones: a) UN MIL SEISCIENTOS SIETE DÓLARES CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,607.11); para la compra de una BOMBA HIDRÁULICA de 55 galones, para sustituir la que se encuentra en mal estado del cabezal que remolca la góndola municipal. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61108, de la línea 10 del presupuesto Municipal Vigente. b) DOSEJENOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$249.00); para la compra de una válvula de control de aire para la reparación del sistema de frenos del camión cisterna Eq. #3, placas N-15 525. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54118, de la línea 10 del presupuesto Municipal Vigente. c) CINJENOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$500.00); en concepto de ayuda económica a solicitud de la PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, por estar celebrando las fiestas patronales DEL CAÑON ANJMAS DEL MUNICIPIO DE SAN MARFÍN en honor a la VIRGEN DEL CARMEN. A solicitud del COMITÉ DE FESTEJOS. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56303 de la línea 02 del presupuesto Municipal Vigente. d) La cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,312.50), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de materiales de construcción para empedrado fraguado y superficie de concreto en tramo de calle el tanque de Caserío Apansino. e) La cantidad de DOS MIL UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2,001.00); para la compra de ochenta y siete capas de protección de la lluvia para el personal operativo y de mantenimiento de las unidades de servicios generales, mercado y desarrollo urbano y proyectos. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54104 de la línea 10 del presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas y de Ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita efectuar el pago por servicio de Tratamiento y Disposición Final de los

Desechos Sólidos en el Municipio de San Martín, correspondiente al periodo del uno al quince de junio de dos mil dieciocho. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$17,644.63); los cuales se utilizarán para efectuar el pago por “SERVICIO DE TRAFAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN”; correspondiente al periodo del uno al quince de junio de dos mil dieciocho. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 54602, de la Línea 10 del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Jefe de la UACJ, al Tesorero Municipal y al Gerente General, realicen las diligencias administrativas y de Ley para darle estricto cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de la UACJ; Señor Oscar Alberto Garay Cortez del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, en el cual solicita la modificación del Acuerdo N° 15, Acta N° 01, Fecha 08 de enero de 2018; dicha modificación consiste en agregar la CIFRA 61102, ya que por error involuntario no se agregó al momento de solicitar el Acuerdo Municipal. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Autorizar la modificación del Acuerdo N° 15, Acta N° 01, de sesión ordinaria de Fecha 08 de enero de 2018; acuerdo que en extracto dice: ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, Tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciocho, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: “LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASEO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN para el año 2018”. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: “LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASEO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN para el año 2018”, por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES

CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,841.36), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61602 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Proyecto que se realizará con el objeto de brindar mejor servicios en las áreas de Ornato y Limpieza en el Municipio de San Martín. II) Nómbrase al señor José Bartola Sánchez, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASEO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN para el año 2018, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. V) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daysi Ardón, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar. COMUNÍQUESE. II) La modificación consiste en AGREGAR LA CIFRA 61102, ya que por error involuntario al momento de solicitar el Acuerdo Municipal, no se considero dicha cifra. III) El resto de las referidas Cláusulas quedan sin modificación alguna. IV) Instrúyase al Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho; suscrito por el Jefe de la UACJ, Señor Oscar Alberto Garay Cortez, en el cual solicita la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$900.00), que serán utilizados en el marco de la celebración del día del MAESTRO del Municipio de San Martín, en uso de sus facultades

establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$900.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 54314 de la línea 65, del presupuesto Municipal Vigente, dichos fondos serán utilizados para la celebración del día del maestro en el Municipio de San Martín, actividad que se encuentra contemplada dentro del presupuesto de la carpeta del proyecto: "FORJALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RELIGIOSAS COMO ENSES DE PARTICIPACION Y PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2018". II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, emitir un cheque a nombre del señor FRANCISCO JOSE AYALA GIL, quién liquidara con facturas correspondientes. III) Instrúyase al Jefe de la UACI Señor Oscar Alberto Garay Cortez, al Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. IV) El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA CALIFICADA por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores Sexto Regidor Propietario; María Daysi Ardón, Séptimo Regidor Propietario: Griselda Elena Palencia de Vega; Octavo Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho; en el cual informa de la renuncia interpuesta por la empleada María Antonia Torres Barahona, quién se desempeña como cocinera del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), de la Alcaldía Municipal de San Martín. POR LO TANTO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. ACUERDA: I) Aceptar la renuncia interpuesta por la empleada María Antonia Barahona Torres, quien se desempeña como cocinera del CDI, a partir del día treinta de junio de dos mil dieciocho. II) Asimismo aprobar la erogación por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$2,352.78). En concepto de indemnización por el tiempo laborado para la Municipalidad. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 51107, de la Línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Tesorero Municipal hacer efectivo el pago en una sola cuota. IV) Deléguese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al Presente

Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO SIESE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López, en el cual informa que a la fecha la disponibilidad financiera no es la optima para cubrir las necesidades básicas de la municipalidad, razón por la cual solicita la autorización para hacer uso del fondo de la Cuenta FODES 25% del mes de mayo de dos mil dieciocho, por la cantidad de VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$27,000.00); para cubrir el pago de planilla de empleados municipales correspondiente al mes de junio de dos mil dieciocho, y otros pagos pendientes. Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la transferencia de fondos de la Cuenta FODES 25% # 031-51-00265-97; del mes de mayo de dos mil dieciocho a la cuenta FONDO COMUN, # 031-51-00163-97; por un monto de VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,000.00); para cubrir el pago de planilla de sueldos de empleados municipales correspondiente al mes de junio de dos mil dieciocho, y otros gastos de funcionamiento de la Municipalidad. Apegándose al Decreto Legislativo Numero Ciento Ochenta, publicado en el Diario Oficial con fecha catorce de noviembre del año dos mil doce, en el cual autoriza el uso de fondo FODES para gastos de funcionamiento de la Municipalidad. II) Instruíyase al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez López; hacer las diligencias administrativas para darle cumplimiento el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta la nota suscrito, por la Directora del Instituto Nacional de San Martín, Licenciada Dalia Esperanza Cortez de Guzmán, en la que solicita el patrocinio para el pago del instructor de la banda de paz para el año dos mil dieciocho. Por lo tanto: El Concejo Municipal En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00); Aplicados a la Cifra Presupuestaria N° 51901, de la Línea 02, del Presupuesto Municipal Vigente. Pagaderos en 10 cuotas mensuales de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), por el

plazo de marzo a diciembre de dos mil dieciocho, los cuales serán utilizados en concepto de ayuda al INSTITUTO NACIONAL DE SAN MARTÍN, para el pago del instructor de la banda de paz. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUÉSE.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal

Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal

Sra. María Orellana Viuda de Hernández
Primera Regidora Propietario

Sr. Pastor Alfredo Trahéta Hernández
Segundo Regidor propietario

Lic. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Tercer Regidor Propietario

Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Lic. Richard Henry Ramírez Cruz
Quinto Regidor Propietario

Sra. María Deisy Ardón
Sexta Regidora Propietario

Sra. Griselda Elena Palencia de Vega
Séptima Regidora Propietario

Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Octavo Regidor Propietario

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Noveno Regidor Propietario

Sr. Mauricio Guadalupe Díaz
Decimo Regidor Propietario

Prof. Víctor Manuel Miranda Roche
Primer Regidor Suplente

Sra. Dallesy Arodi Castro de Navarrete
Segundo Regidor Suplente

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Tercer Regidor Suplente

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal